



CAMPEONATO
DE
SUBIDAS DE MONTAÑA
REGLAMENTO DEPORTIVO

Artículo 1.-

1.1.- La FACM establece para el 2.010 el Campeonato de Castilla la Mancha de Conductores de Montaña.

1.2.- Los Reglamentos aplicables por orden de importancia serán los siguientes:

- Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Castilla la Mancha.
- Reglamento Deportivo del Campeonato de Montaña de Castilla la Mancha.
- Reglamento técnico del Campeonato de Montaña de Castilla la Mancha.
- Reglamento particular de la prueba.
- En caso de alguna contradicción de alguno de estos Reglamentos con alguno que le anteceda, hará prevalecer lo establecido en el de rango más alto.

1.3.- El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

Artículo 2.- Aspirantes.

Este campeonato está reservado a conductores cuya licencia haya sido expedida por la Real Federación Española de Automovilismo y tengan su residencia en Castilla la Mancha, por lo que deberán figurar adscritos a la FACM. No obstante, los conductores con licencia nacional adscritos a otras Comunidades Autónomas que estén interesados en participar en este campeonato podrán hacerlo tras abonar a la FACM el canon correspondiente, según el artículo 3º de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos de Automovilismo de Castilla la Mancha.

Artículo 3.- Vehículos Admitidos

Serán admitidos todos aquellos vehículos que estén de acuerdo con el artículo 4º de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Automovilismo de Castilla la Mancha. Los vehículos serán agrupados de acuerdo con su cilindrada según el siguiente esquema, teniendo en cuenta que el factor de corrección para vehículos turboalimentados es de 1.7.

VEHICULOS Y CLASES

GRUPO N y RN

Clase 1	Hasta 1.400 cc
Clase 2	De 1.401 a 1.600 cc
Clase 3	De 1.601 a 2.000 cc
Clase 4	Más de 2.000 cc

GRUPO A y RA

Clase 5	Hasta 1.400 cc
Clase 6	De 1.401 a 1.600 cc
Clase 7	De 1.601 a 2.000 cc
Clase 8	Más de 2.000 cc

GRUPO A2

A todos los efectos, los vehículos pertenecientes al grupo A2, serán considerados como Grupo A.

GRUPO F Formulas, Barquetas, Car-cross y CM

Clase 9 Todas las cilindradas

GRUPO CD

Clase 10 Todas las cilindradas

Podrán participar en la clase 10 (Clásicos Deportivos) aquellos vehículos con 25 años de antigüedad cumplidos o que los cumplan en el año en curso. Que conserven su originalidad o hayan recibido mejoras de acuerdo con las que se permitían en su ficha de homologación vigente en la época.

Serán considerados vehículos del Grupo R todos aquellos que tengan una antigüedad menor a 25 años, su ficha de homologación no esté ya en vigor y no pertenezcan a ningún otro grupo específico.

Son considerados vehículos del Grupo F los monoplazas concebidos para carreras de velocidad en circuito o en un recorrido cerrado. Ninguna parte de estos vehículos, con excepción del arco de seguridad, excede los 90 cm de altura.

Para que una clase quede constituida será necesaria la inscripción de un mínimo de tres participantes.

Artículo 4.- Seguros

Es de aplicación lo establecido en el artículo 9 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Automovilismo de Castilla la Mancha.

Artículo 5.- Reglamento particular

5.1.- El Reglamento particular de la prueba debe ajustarse al modelo que proporciona la FACM, conteniendo toda la información de la misma: Ubicación (Carretera y puntos kilométricos) y recorrido exactos, incluyendo los datos de longitud y desnivel, programa horario completo, oficina de carrera y su ubicación y teléfonos, puntuabilidad de la prueba, inscripciones (Importe y fecha y hora límite), premios, oficiales y adjuntar un plan de seguridad de la prueba con todos los medios de los que se disponen y su ubicación en la carrera.

5.2.- El Reglamento particular de la prueba, según el artículo 8 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Automovilismo de Castilla la Mancha, deberá estar en poder de la FACM, junto con los derechos de aprobación y el importe del seguro, 20 días antes de su celebración.

Artículo 6.- Oficiales

Es de aplicación lo establecido en el artículo 6º de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de automovilismo de Castilla la Mancha.

Artículo 7.- Recorrido

7.1.- La longitud mínima del trazado deberá ser de 3 kilómetros.

La FACM, en casos excepcionales, podrá, si así lo estima conveniente, reducir esta distancia mínima.

Artículo 8.- Inscripciones

8.1.- Las Organizaciones fijarán los derechos de inscripción.

8.2.- La fecha límite para realizar la inscripción será el jueves inmediatamente anterior a la celebración de la prueba, y hasta las 20 horas, momento en el que la lista de inscritos debe ser remitida por fax a la FACM para su publicación y la tramitación del seguro.

8.3.- Todas las solicitudes de inscripción deberán estar debidamente cumplimentadas con todos los datos del concursante y el piloto (Nombre, dirección completa, licencias, teléfono, etc.), y del vehículo con el que competirá. Así mismo deberán estar en la secretaría de la prueba antes de la hora del cierre de las inscripciones y tendrán que ir acompañadas del importe de los derechos de inscripción. La falta de cualquiera de estos requisitos podrá invalidar la solicitud.

8.4.- Reembolso de los derechos de inscripción:

Los derechos de inscripción se devolverán en su totalidad únicamente en las siguientes circunstancias:

- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En caso de que la prueba no se celebre.

Podrán reintegrarse parte de los derechos de manera excepcional, a los concursantes que por motivos de fuerza mayor, aceptada por la entidad organizadora, no puedan tomar la salida en la prueba y lo hayan comunicado con un mínimo de 3 días antes de la celebración de la carrera.

Artículo 9.- Reconocimiento de la prueba

9.1.- En los reconocimientos previos a la celebración de la prueba deberán cumplirse estrictamente las normas de tráfico en vigor.

9.2.- El vehículo que se utilice en los reconocimientos no debe lucir publicidad y no están autorizados en éste ni arco de seguridad ni asientos baquets.

9.3.- Los neumáticos utilizados en el reconocimiento deberán ser de estricta serie, quedando completamente prohibido la utilización de neumáticos de competición de cualquier tipo.

9.4.- La Organización pondrá jueces de hechos a lo largo del trazado que informarán debidamente a los Comisarios Deportivos de las posibles infracciones en relación con el presente artículo.

9.5.- No se podrán realizar reconocimientos del trazado con ningún tipo de vehículo el día de la prueba.

Artículo 10.- Números de competición

10.1.- La Organización entregará a cada participante un juego de dos números, que reunirán las condiciones de los artículos 206 y 207 del CDI.

10.2.- Los números deberán colocarse uno a cada lado, en las puertas delanteras del vehículo.

10.2.- Los números deberán permanecer en todo momento con su forma y tamaño original. No pueden ser recortados ni modificados. Excepto GRUPO F que podrán ser adaptados a sus dimensiones, manteniéndose la publicidad que conllevan.

10.3.- La pérdida de uno de los números de competición puede entrañar una penalización en metálico. La pérdida de ambos entraña la exclusión de la prueba.

Artículo 11.- Verificaciones administrativas

11.1.- Los participantes están obligados a presentarse personalmente a las verificaciones administrativas en los plazos que prevee el programa del Reglamento Particular de la prueba.

11.2.- Los documentos que deberán aportar son los siguientes:

- Licencia del concursante
- Licencia del conductor
- Pasaporte técnico
- Ficha de homologación FIA original.

11.3.- Los participantes que se presenten al control administrativo fuera de los horarios establecidos en el programa de la prueba, recibirán una sanción de 30 € por cada fracción de 15 minutos de retraso, hasta un máximo de 1 hora, momento a partir del cual, la salida le será denegada.

Artículo 12.- Verificaciones técnicas

12.1.- Los participantes están obligados a presentar personalmente su vehículo a las verificaciones técnicas en los plazos que prevee el programa del Reglamento Particular de la prueba.

12.2.- Deberán presentar obligatoriamente el pasaporte técnico a los comisarios encargados de verificarle el vehículo.

12.3.- La salida será denegada a todo participante que se presente a las verificaciones técnicas fuera del plazo establecido por el reglamento particular de la prueba, salvo autorización expresa y previa del Colegio de Comisarios Deportivos, por causa de fuerza mayor que deberá estar comunicada por el participante con una antelación de, al menos, dos días antes de la prueba.

12.4.- La salida será denegada a todo vehículo no conforme.

12.5.- La verificación técnica de un vehículo no constituye un atestado de conformidad de este con los reglamentos en vigor.

Artículo 13.- Desarrollo de la prueba

13.1.- La prueba se celebrará en la fecha establecida y siguiendo el programa horario que figura en el reglamento particular de la misma. Se celebrará una manga de entrenamientos oficiales y posteriormente dos mangas oficiales de carrera.

13.2.- Los pilotos deberán estar a disposición del Director de Carrera en el Parque Cerrado con una antelación mínima de 30 minutos al momento de la salida. Los vehículos quedarán ordenados en fila, en orden de salida, 5 minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora no podrá tomar la salida en esa manga, aunque si podrá hacerlo en las sucesivas.

13.3.- El orden de salida será el mismo para la manga de entrenamientos y para las dos mangas oficiales de carrera. Este orden será el establecido por los oficiales de la prueba, estableciendo la asignación de los dorsales en orden inverso de salida. El intervalo entre dos participantes para dar salida, tanto en entrenamientos como en carrera, será de 1 minuto. No obstante, y en función de las condiciones y la inscripción de la prueba, este intervalo podrá ser modificado por el Director de Carrera hasta un mínimo de 30 segundos.

13.4.- La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. En la línea de salida y junto al vehículo participante deberá estar el oficial designado que marcará al piloto:

-Cartel de 20 segundos

-Cartel de 10 segundos

-Aviso de 5 segundos

La salida se realizará cuando el semáforo pase de rojo a verde y, a partir de este momento el participante dispone de 15 segundos para efectuar la salida. En caso contrario será excluido de esa manga.

13.5.- La clasificación oficial final será el mejor tiempo obtenido de entre las dos mangas oficiales de carrera.

13.6.- Tanto en la carrera como en los entrenamientos los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales de pista, efectuadas con las banderas cuyos significados se detallan en el artículo 4 del Anexo "H" del C.D.I. y que los deportistas deberán conocer.

13.7.- Cualquier participante que, durante los entrenamientos o las mangas de carrera oficial, se encuentre delante de él a un vehículo de la organización (Ambulancia grúa o coche de seguridad) con motivo de un accidente, deberá continuar neutralizado detrás de él, llegando a detenerse si fuese necesario, en cuyo caso los comisarios deportivos deberán autorizarle a tomar nuevamente la salida.

13.8.- Todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.

13.8.- En el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará rápidamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los Comisarios. Para reanudar la marcha deberá contar con la autorización de los Comisarios de pista, que la solicitarán al Director de Carrera.

13.9.- Está totalmente prohibida la circulación de un vehículo participante en sentido inverso a la carrera, salvo por orden expresa del Director de Carrera. En cualquier caso deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado. Toda infracción a esta disposición entrañará la EXCLUSION, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la FACM.

13.10.- La llegada se registrará a vehículo lanzado, estará señalizada por una bandera o un panel a cuadros. Los pilotos deberán entonces reducir fuertemente la velocidad, no pudiendo detenerse totalmente bajo ningún concepto hasta, al menos 150 metros después de la meta.

13.11.- La organización deberá colocar comisarios que ordenen la caravana de bajada, a ser posible en el mismo orden de salida.

13.12.- El cronometraje se realizará a la centésima de segundo y se efectuará por medio de células fotoeléctricas, y accionando una impresora. El sistema comprenderá una célula de salida y una de llegada, y mínimamente será doblado manualmente y accionando otra impresora. Pueden utilizarse también otros medios electrónicos del tipo transponders.

Artículo 14.- Vehículos de seguridad

14.1.- Será obligatorio un coche "R". Será de aplicación lo establecido en las Prescripciones comunes.

14.2 La organización deberá prever un vehículo de seguridad con el distintivo "0". Este vehículo deberá estar incluido en el seguro de responsabilidad civil de la prueba, y deberá efectuar todas las mangas, entrenamientos y carrera, saliendo con una antelación mínima de 3 minutos antes de la salida del primer participante. A su llegada a la línea de meta informará al Director de Carrera del estado general del recorrido.

14.3.- Por motivos de publicidad, la organización podrá preparar otros vehículos, que en ningún caso llevarán el distintivo "0" y que deberán salir siempre con una antelación, como mínimo, de 10 minutos antes de la salida del primer participante.

Artículo 16.- Parque de verificaciones

16.1.- Este parque deberá estar convenientemente vallado y vigilado para impedir la entrada de público. El acceso y permanencia sólo deberá autorizarse a los oficiales y a los miembros de los equipos debidamente acreditados.

Artículo 17.- Parque de preparilla

17.1.- El parque de preparilla será considerado parque de trabajo.

17.2.- Este parque deberá estar convenientemente vallado y vigilado para impedir la entrada de público. El acceso y permanencia sólo deberá autorizarse a los oficiales y a los miembros de los equipos debidamente acreditados.

17.3.- Se autoriza el acceso de un vehículo de asistencia por cada uno de los vehículos participantes.

17.4.- Su ubicación será lo más próxima a la línea de salida, debiendo estar debidamente señalizado y delimitado. En aquellas pruebas en que la distancia del parque de trabajo a la línea de salida así lo aconseje, la organización deberá prever un sistema de acompañamiento para los participantes.

17.2.- Quedan expresamente prohibidas todo tipo de maniobras de aceleración, frenadas, etc en el recinto del parque de trabajo.

Artículo 18.- Parque cerrado

18.1.- Al finalizar la prueba todos los vehículos clasificados quedarán en el parque cerrado hasta que acabe el plazo de presentación de reclamaciones y sea autorizado su levantamiento por los Comisarios Deportivos.

- 18.2.- La distancia de 15 metros antes de la línea de salida se considera parque cerrado.
- 18.3.- El recorrido entre la línea de meta y el parque cerrado se considera parque cerrado. Únicamente podrá acceder al vehículo el propio piloto.
- 18.4.- Durante el régimen de parque cerrado está prohibido, bajo pena de EXCLUSION hacer cualquier reparación, avituallamiento o cualquier tipo de manipulación del vehículo.
- 18.5.- En caso de reclamación el parque cerrado será mantenido, después del plazo previsto, para los vehículos cuya lista será publicada en el mismo parque cerrado.

Artículo 19.- Reclamaciones y apelaciones

- 19.1.- Toda reclamación será presentada de acuerdo a lo establecido en el artículo de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Automovilismo de Castilla la Mancha.
- 19.2.- Los concursantes tienen derecho de apelación según lo indicado en el artículo 180 y siguientes del C.D.I.

Artículo 20.- Premios y trofeos

- 20.1.- Los Organizadores fijarán los premios y trofeos a repartir respetando los siguientes mínimos:
Se repartirá un mínimo de premios en metálico de 2.000 €, repartidos de la forma que sigue:
- El 30% del total irá destinado a la clasificación general del 1º al 5º clasificado.
 - El 70% del total se repartirá entre las clases constituidas del 1º al 3º clasificado.
- 20.2.- El reparto de trofeos se realizará de la misma manera que los premios en metálico.

Artículo 21.- Atribución de puntos

- 21.1.- A efectos de puntuación de cada carrera, se establecerán las clasificaciones de acuerdo al siguiente baremo:

CLASIFICACION GENERAL

1º	35 puntos
2º	29 puntos
3º	24 puntos
4º	20 puntos
5º	17 puntos
6º	15 puntos
7º	13 puntos
8º	11 puntos
9º	9 puntos
10º	7 puntos
11º	5 puntos
12º	4 puntos
13º	3 puntos
14º	2 puntos
15º	1 punto

CLASIFICACION POR CLASES

1º	5 puntos
2º	4 puntos
3º	3 puntos
4º	2 puntos
5º	1 punto

- 21.2.- Los puntos obtenidos en la Clasificación General sumados a los obtenidos en la Clasificación por Clase, en los casos en que la misma quede constituida, darán los puntos a sumar para el Campeonato.

21.3.- Para optar al Campeonato de Castilla la Mancha de Clubes/Escuderías, estos deberán estar en posesión de la licencia de Club/Escudería expedida por la Real Federación Española de Automovilismo a través de la Federación de Automovilismo de Castilla la Mancha, para lo cual, su domicilio social debe estar en Castilla la Mancha.

21.4.- La atribución de puntos para el Campeonato de Montaña de Clubes/Escuderías, se realizará de la siguiente manera:

CLASIFICACION GENERAL

Adjudicarle a las escuderías los puntos que cada uno de sus pilotos tengan en la clasificación general puntuando para la escudería la suma de los puntos de todos los pilotos que aparezcan en las clasificaciones de la especialidad

Artículo 22.- Actas e informe final

22.1.- Según lo estipulado en el artículo 11 de las Prescripciones comunes de los Campeonatos de Castilla la Mancha.

Artículo 23.- Resultados a descontar

23.1.- Según lo estipulado en el artículo 14 de las Prescripciones comunes de los Campeonatos de Castilla la Mancha.

Artículo 23.- Premios finales al Campeonato

23.1.- La FACM otorgará los siguientes premios a los tres primeros pilotos clasificados y al primer club clasificado:

PILOTOS

- 1º Trofeo .
- 2º Trofeo .
- 3º Trofeo .

CLUB VENCEDOR

- 1º Trofeo .

23.2.- En cada uno de los trofeos se podrá leer: Denominación del Campeonato, año de celebración del mismo y puesto de clasificación.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.